



# **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT**

## **INFORME DE ACTIVIDADES 2008**

**M.D.F. JORGE RAMÓN MARMOLEJO CORONADO  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**TEPIC, NAY., DICIEMBRE DE 2008**

**En uso de las atribuciones que confiere el artículo 149 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, y ante el deber ineludible a que me constriñe su fracción XI, a través de este documento se reseñan las acciones realizadas por la Sala de este órgano jurisdiccional en el presente ejercicio.**

**Primeramente quiero dejar constancia de mi agradecimiento por la distinción de que fui objeto por la Honorable Vigésima Octava Legislatura al Congreso del Estado, al ser designado el pasado 14 de mayo de 2008, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, por el período comprendido del día de mi designación al día 18 de diciembre de 2008. De igual forma agradezco a mis compañeros Magistrados que integramos la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, su disposición al trabajo en equipo que ha permitido en nuestro diario actuar el haber alcanzado los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe, rectores del proceso administrativo.**

**La función del Tribunal Administrativo se ciñe a los señalados principios y a una disposición al servicio de la sociedad, la actitud de servicio implica el dar atención, buen trato y solución a las demandas que a cada servidor público o juzgador nos plantea la sociedad, es necesario que tengamos claro que nuestra razón de ser se centra en el justiciable quien confía en las instituciones que integran el estado.**

**El desarrollo de la labor de la Sala se ha regido por el Plan de Trabajo centrado en cuatro ejes fundamentales: Función Jurisdiccional, Administración eficiente y transparente, Capacitación, Renovación de Imagen Institucional e Interinstitucional.**

**En materia de Función Jurisdiccional, entendiéndose esta como nuestra principal función que tiene que ver con la impartición de justicia, pero una justicia que llegue a tiempo, que esté bien sustentada, y sobre todo que le resuelva sus problemas a los justiciables, se han implementado las siguientes acciones:**

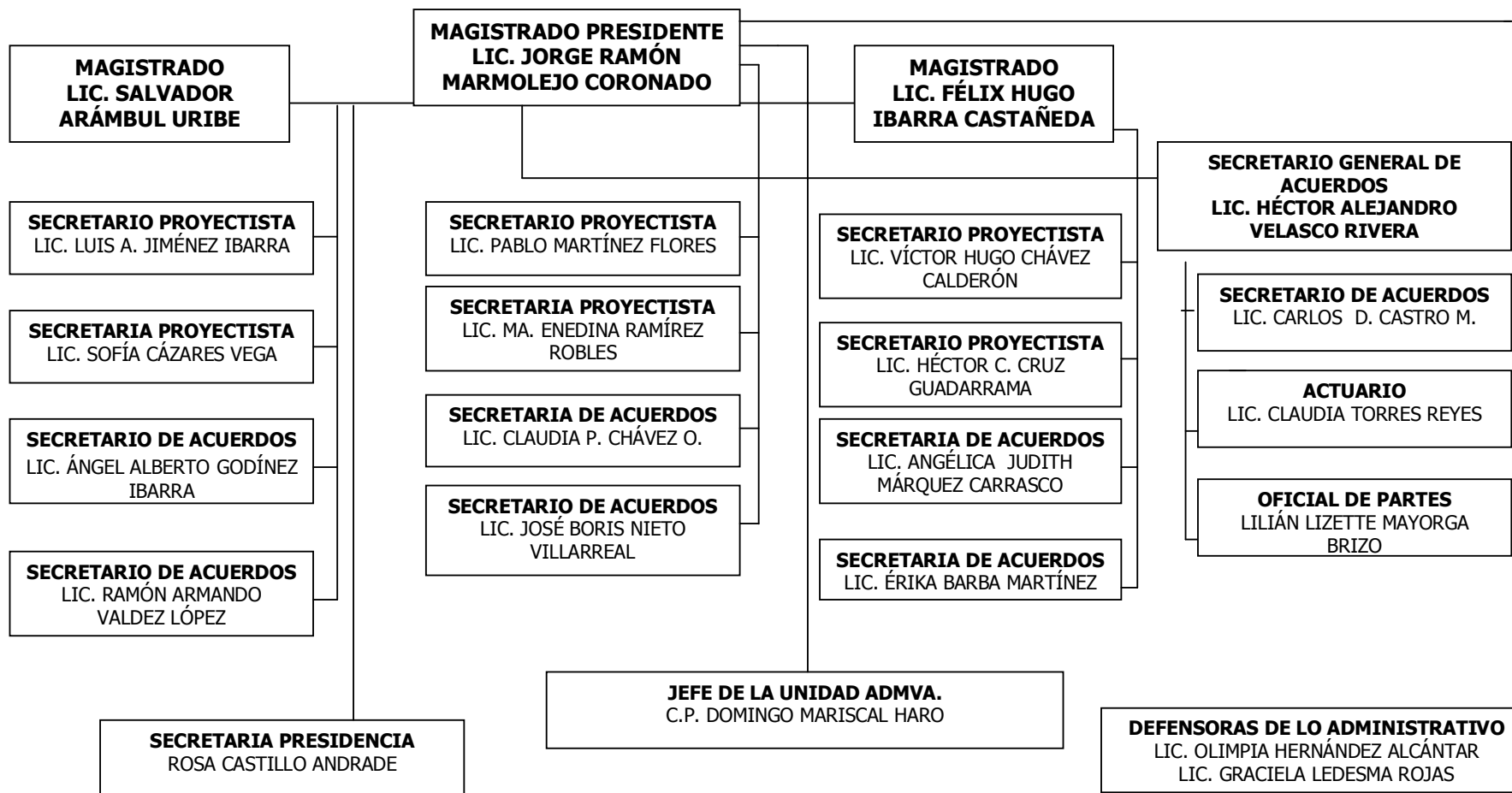
## **ABATIMIENTO DEL REZAGO DE ASUNTOS PRESENTADOS DESDE EL AÑO 2005, 2006 Y 2007.**

**El rezago en la resolución de los asuntos se derivaba de la obsolescencia de la estructura orgánica, que motivó el desequilibrio de las funciones y por ende, de las cargas de trabajo entre el personal del Tribunal.**

**En razón a ello y como primera acción, el Pleno del Tribunal acordó su reestructuración, de lo que derivó la reforma del Reglamento Interior en sesión de fecha 05 de junio del año en curso, lo anterior permitió la integración de una estructura congruente a las necesidades que permitiera distribuir uniformemente las cargas de trabajo y como consecuencia de ello, en corto plazo lograr el abatimiento del rezago. Dicha reestructuración fue posible utilizando los mismos recursos humanos, y financieros, con los que ya se contaba, lo que se tradujo en que no se ampliara el gasto en ningún rubro.**

**La estructura orgánica del Tribunal derivada de la reforma al reglamento interior es la siguiente:**

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT



**Como tercera acción en este ámbito, el Pleno acordó por unanimidad, la modificación del horario laboral, lo anterior tomando como base la necesidad del servicio para abatir el rezago y el cumplimiento estricto de la Ley laboral, por tanto, se incrementó la jornada de 06 a 07 horas, estableciendo como hora de entrada las 09:00 y hora de salida las 16:00, logrando con esto un incremento en la productividad en veinte horas al mes, que se ha traducido en abatimiento del rezago; adicional a ello, con el propósito de ampliar la atención a los usuarios de los servicios de orientación y asesoría, se acordó que la Defensoría de lo Administrativo laborara de las 08:00 a las 16:00 horas.**

## **ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

**En cumplimiento de las obligaciones que en materia de Transparencia y Acceso a la Información nos impone la Ley, utilizando las herramientas tecnológicas, a partir del mes de septiembre el portal de internet del Tribunal [www.tjaen.gob.mx](http://www.tjaen.gob.mx) cuenta con la totalidad de la información que el artículo 10 de la Ley**

**nos obliga a hacer pública, es decir, la página de internet del Tribunal, se ha convertido en un instrumento para el cumplimiento de nuestras obligaciones y una herramienta que dé un servicio al público usuario.**

**Dentro de las acciones para lograr llevar una administración eficiente, a la fecha se encuentra en estudio del Pleno el Manual Administrativo y de Procedimientos que nos conlleve operar de manera uniforme y con base en políticas de administración eficientes, que permita que los roles de cada una de las personas que aquí laboran fueran enfocados a la obtención de un resultado, evitando desde luego la duplicidad de funciones; marco referencial para establecer los Manuales de Procedimientos, para la implementación de procesos uniformes que impacten en mayor productividad en beneficio de la ciudadanía.**

**Las medidas de reestructuración interna, dieron como resultado un sueldo decoroso para el personal operativo; a saber: los Secretarios de Acuerdos del Tribunal, quienes son abogados titulados, ganarán de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100) mensuales, a \$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 mensuales), esto sin**

**salirnos de los parámetros establecidos en nuestro presupuesto y sin que esto represente una mayor erogación para el Tribunal.**

**Lo anterior, se pudo lograr, debido a la extinción de la Coordinación de Defensores, redistribuyéndose el gasto de esa plaza, en la creación de tres plazas de Secretarios Proyectistas, que vinieron a reforzar la estructura de cada ponencia y a mejorar los sueldos de los ya nombrados Secretarios de Acuerdos.**

## **CAPACITACIÓN**

**La razón de ser de los Tribunales Contenciosos Administrativos se centra esencialmente en un aspecto toral que es identificado como la especialización, que implica que los juzgadores tengamos afinidad con la materia administrativa y fiscal materia que son cambiantes como el derecho.**

**En ese sentido, y atendiendo la necesidad de conocimiento de los nuevos criterios que en materia administrativa y fiscal se encuentran vigentes a nivel nacional, con el ánimo de que el personal del**

**Tribunal los conozca, aplique y difunda en sus acuerdos, sentencias o asesorías; y gracias a la colaboración animada del titular de la Casa de la Cultura Jurídica de Nayarit “Ministro Enrique Martínez Ulloa” dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde el 15 de agosto de 2008 y hasta el 29 de noviembre del mismo año, el personal del Tribunal participó en un Diplomado de Derecho Administrativo.**

**En este rubro, se pretende organizar en nuestro estado un evento internacional en materia de Derecho Administrativo, el cual se concretará con el apoyo del Gobierno del Estado y de la Asociación de Magistrados, el cual estaría enfocado a los Tribunales Contenciosos del país y a la comunidad jurídica a nivel nacional.**

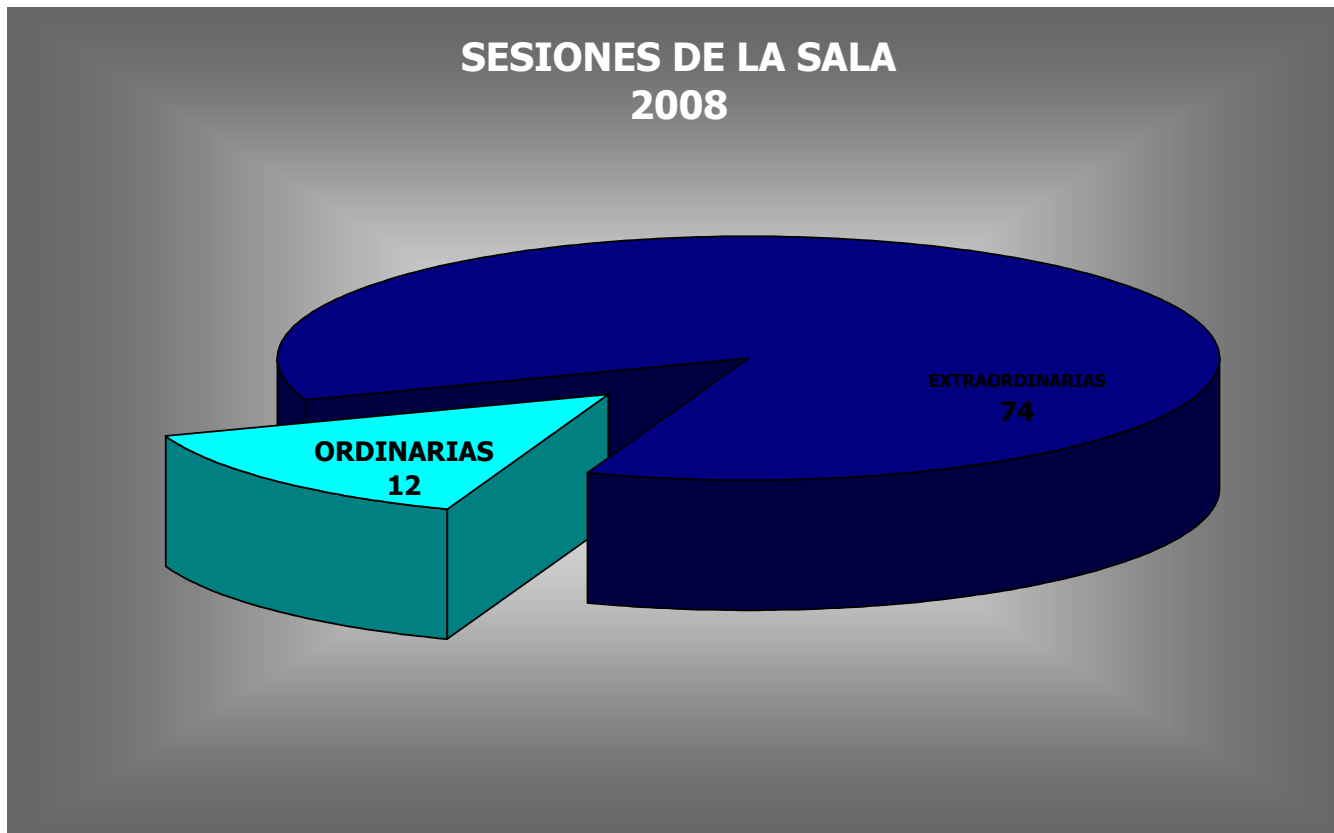
**Para el año 2009, estamos promoviendo la creación de un seminario en Derecho Ambiental, materia que está íntimamente vinculada con la Administrativa por la naturaleza de los actos que derivan de la relación entre el gobernado y el Estado.**

## **RENOVACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL**

**El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, requiere llevar acciones encaminadas a brindar servicio al justiciable creando o incrementando en él una cultura en el ámbito contencioso administrativo, y hacía el estado creando una cultura de la legalidad, en ese sentido queremos que el Tribunal tenga una imagen que lo vincule con las instituciones del Estado, que arrope al justiciable que acude a esta instancia en busca de justicia, para lo cual hemos procurado habilitar los espacios del Inmueble, dándoles orden y privacidad, procurando el aprovechamiento máximo de los recursos materiales con los que contamos, y en ese sentido hemos buscado adecuar los espacios redistribuyendo las áreas de trabajo para hacerlas más funcionales, para que los que ahí laboramos y el público que acude a nosotros se sienta en un espacio digno y apropiado, por lo cual en la sede del Tribunal se establecieron cubículos para los seis Secretarios Proyectistas, se estableció un área más accesible para el establecimiento de la Oficialía de Partes, más amplia y funcional para la Secretaria General de Acuerdos y la Actuaría, lo que permite que la gente que acude al Tribunal reciba una mejor atención y servicio.**

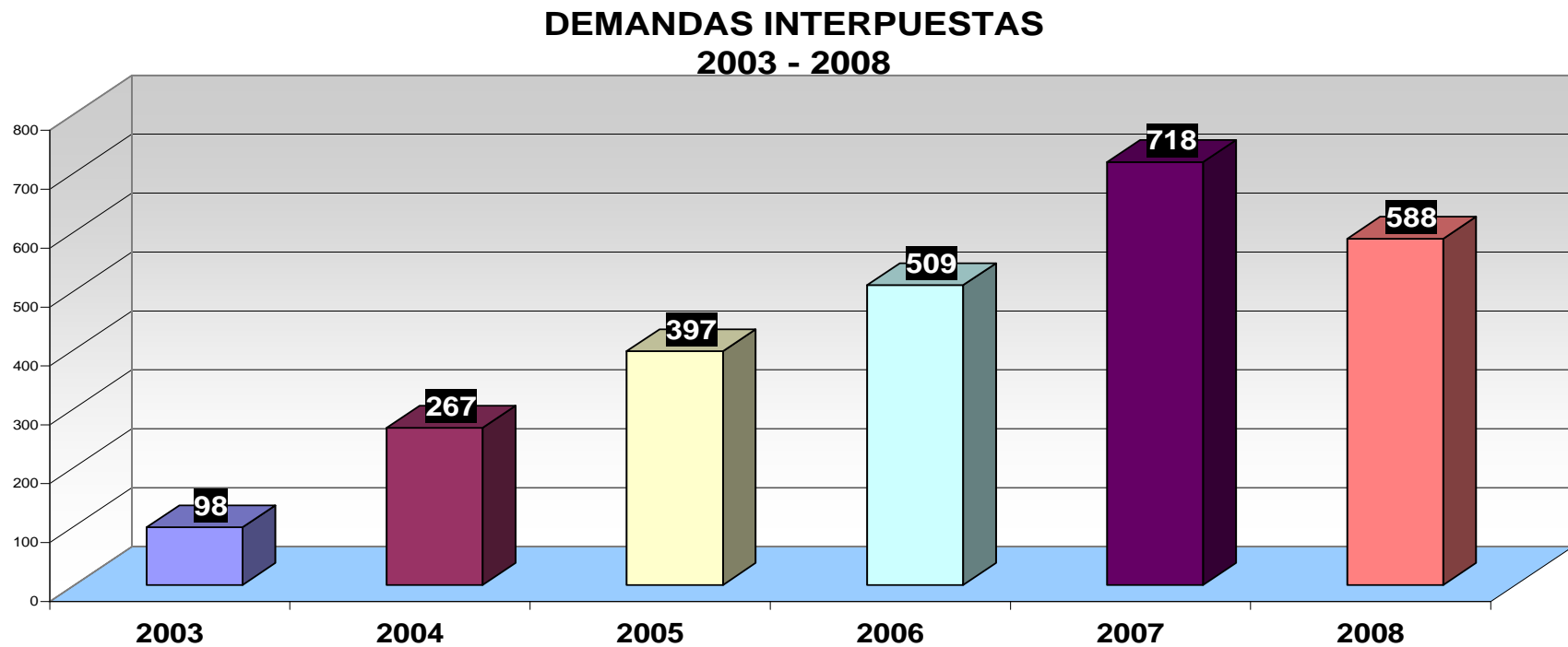
## ACTIVIDADES JURISDICCIONALES SALA DEL TRIBUNAL

Durante el período de enero-noviembre de 2008, la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, celebró 85 sesiones: 74 extraordinarias y 11 ordinarias.



# DEMANDAS

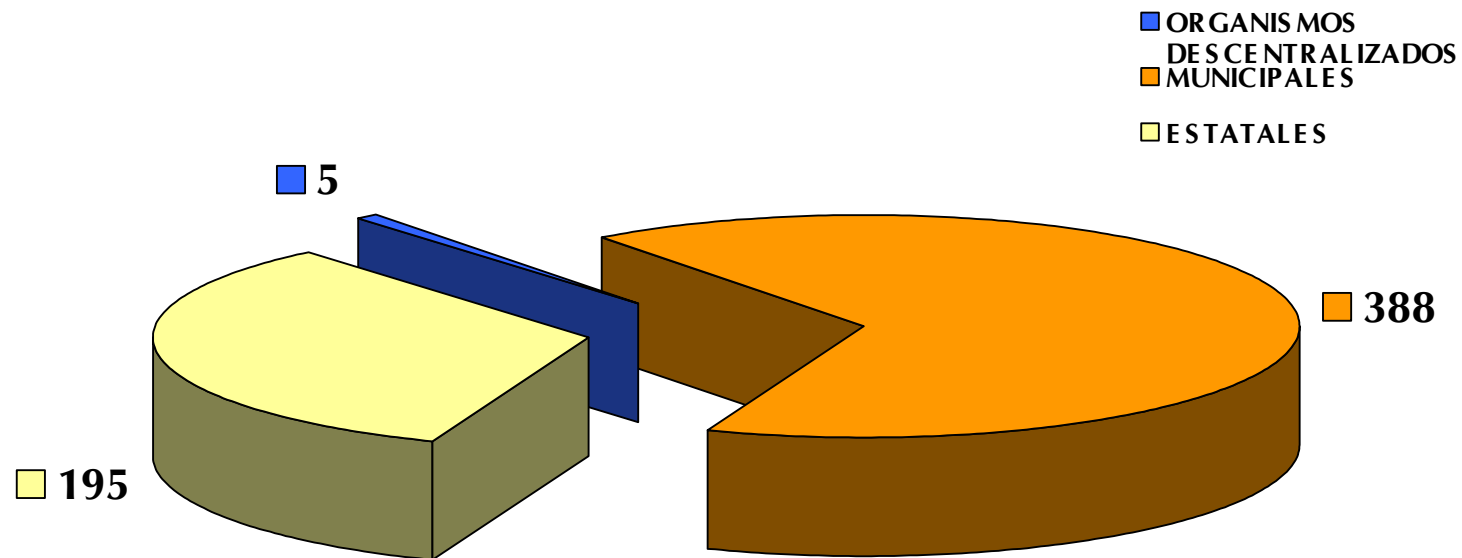
Durante el periodo que se informa, se registró el ingreso de 588 demandas.



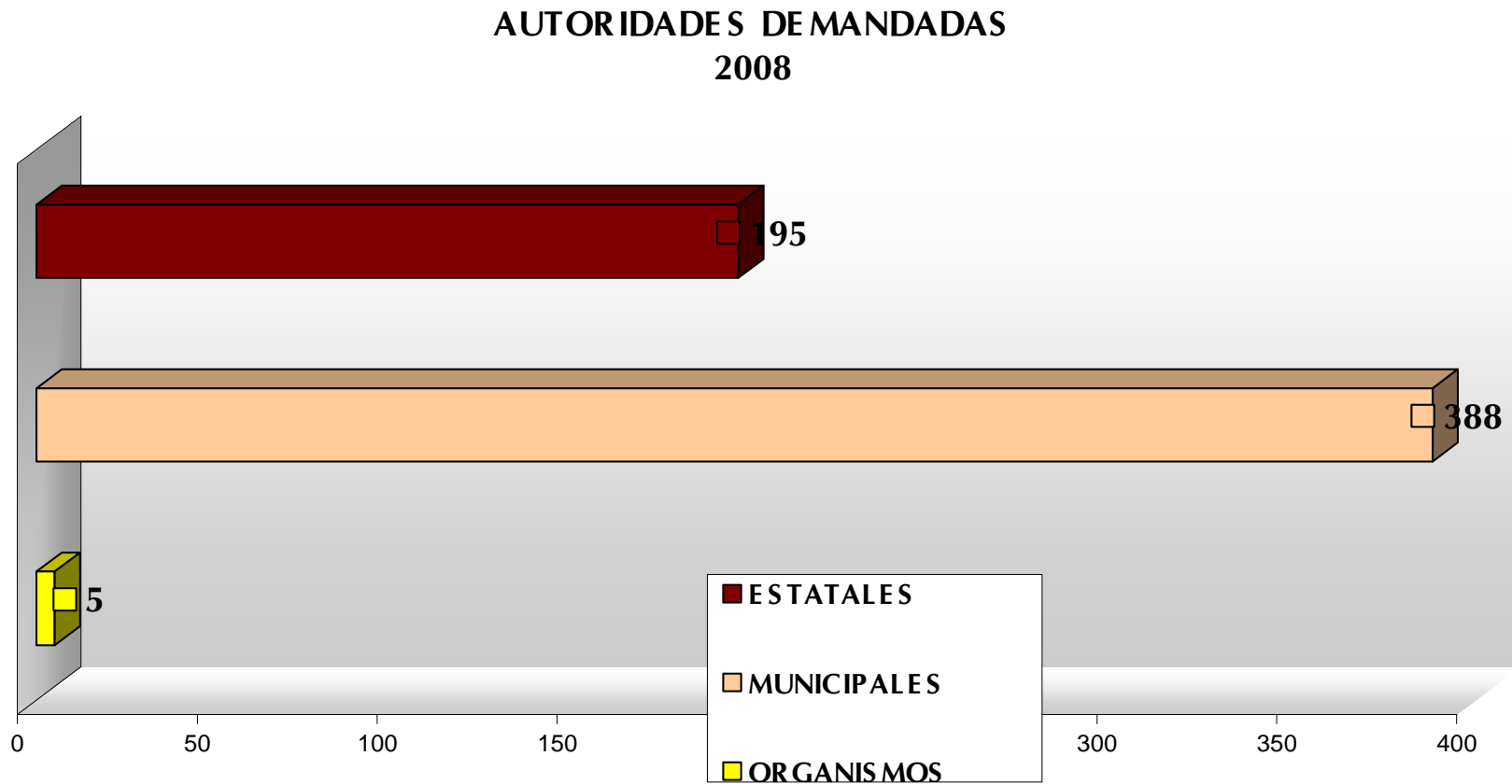
Las cuales se desglosan:

- 195 en contra de autoridades estatales;
- 388 en contra de autoridades municipales; y
- 5 en contra de organismos públicos descentralizados.

## AUTORIDADES DE MANDADAS 2008

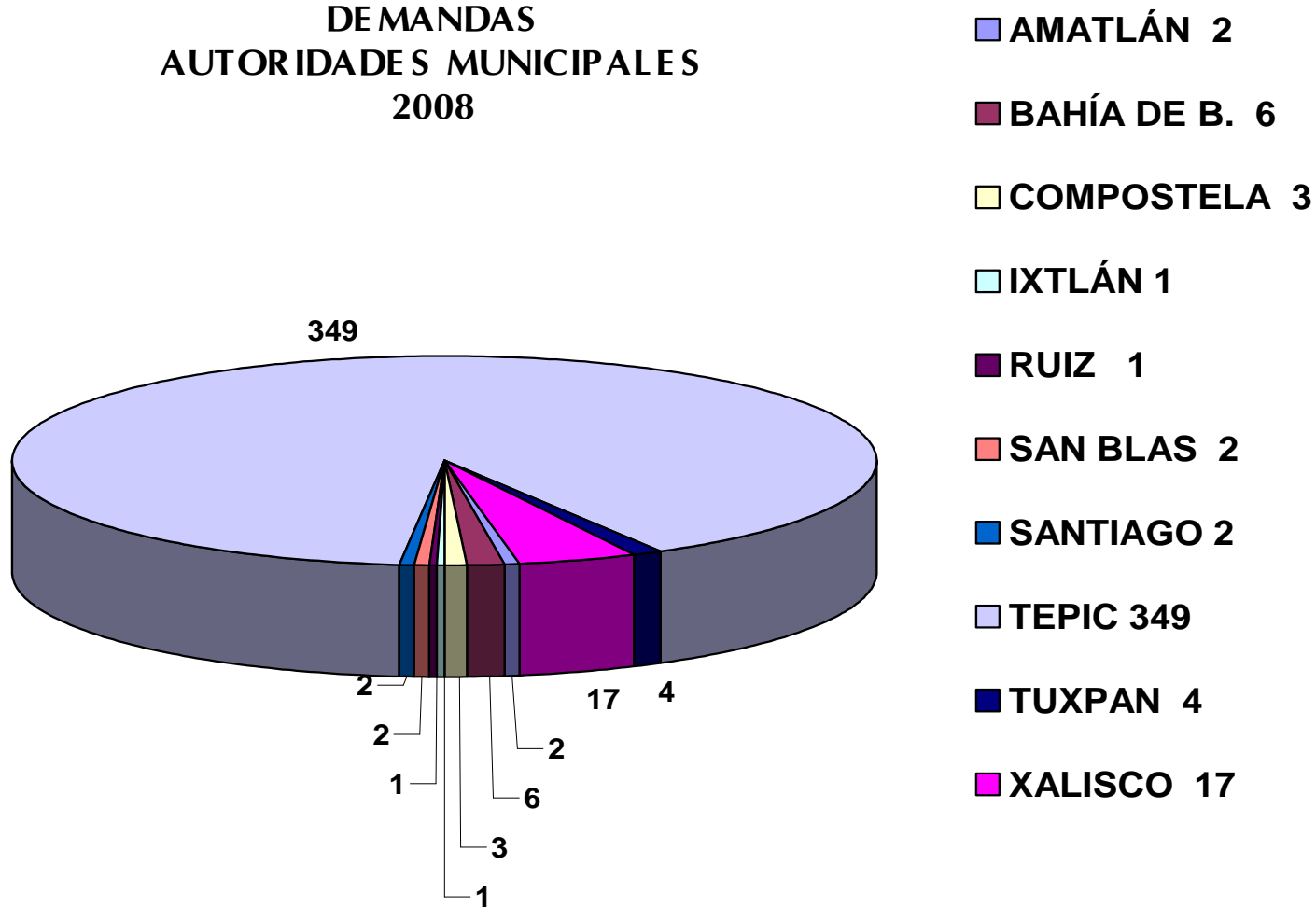


En consecuencia, 66% de las demandas se promovieron en contra de autoridades municipales de 10 Ayuntamientos, 33% contra autoridades estatales, y 1% en contra de organismos descentralizados.



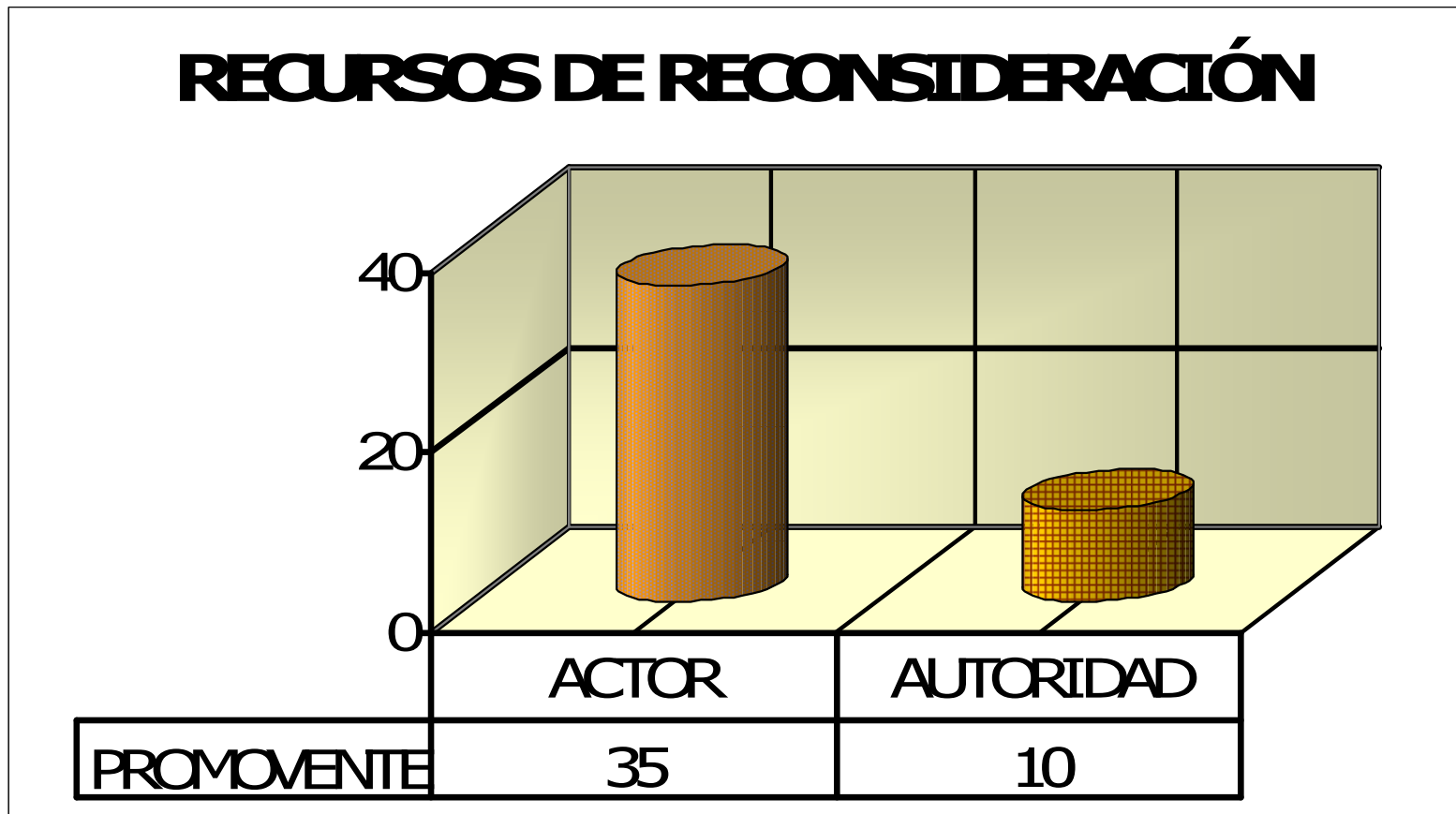
# Demandas interpuestas, por Municipio:

**DEMANDAS  
AUTORIDADES MUNICIPALES  
2008**



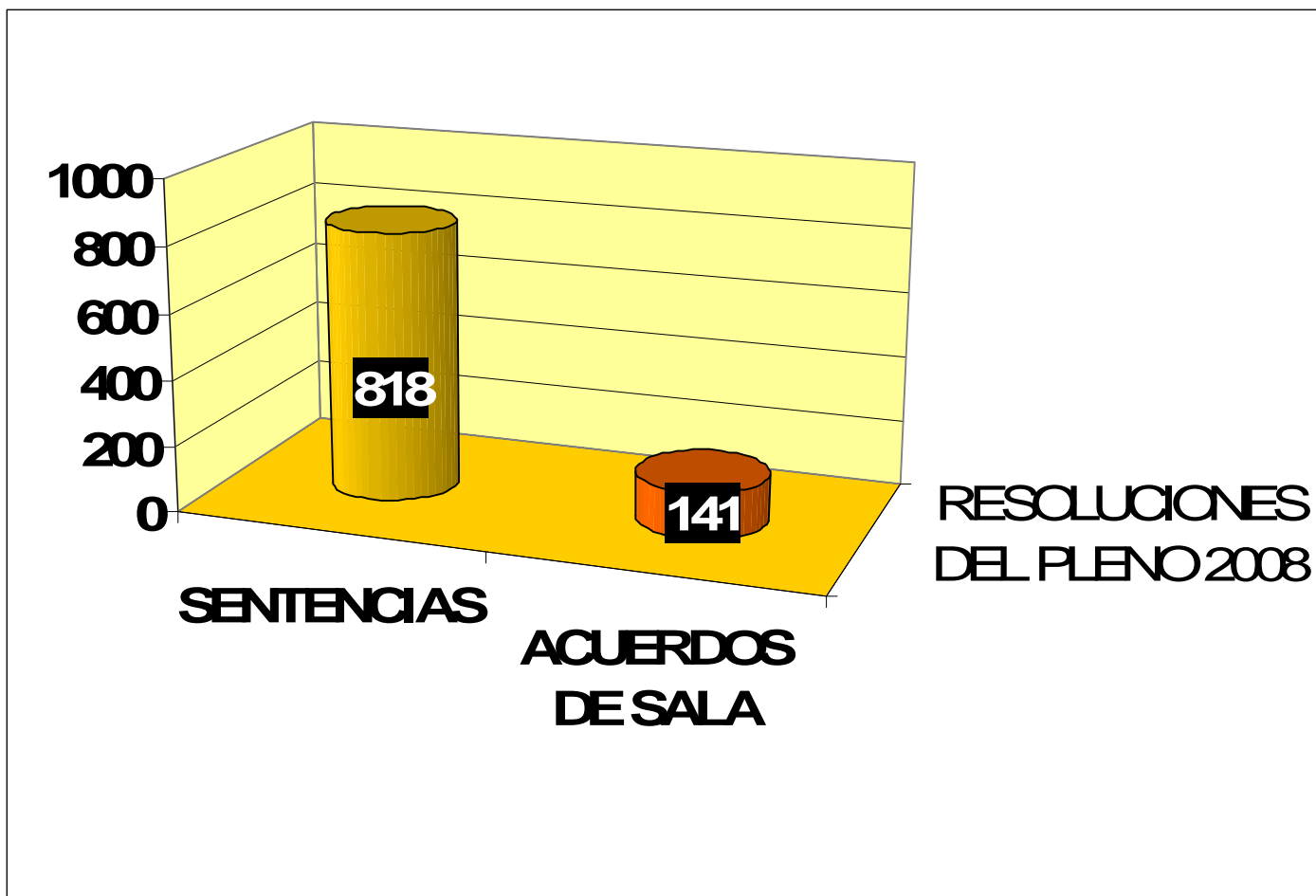
## RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Se inconformaron en contra de acuerdos y resoluciones del Tribunal, por la vía del Recurso de Reconsideración, en un total de 45 Tocas; los cuales fueron promovidos por el particular en 35 ocasiones y 10 por la autoridad demanda.



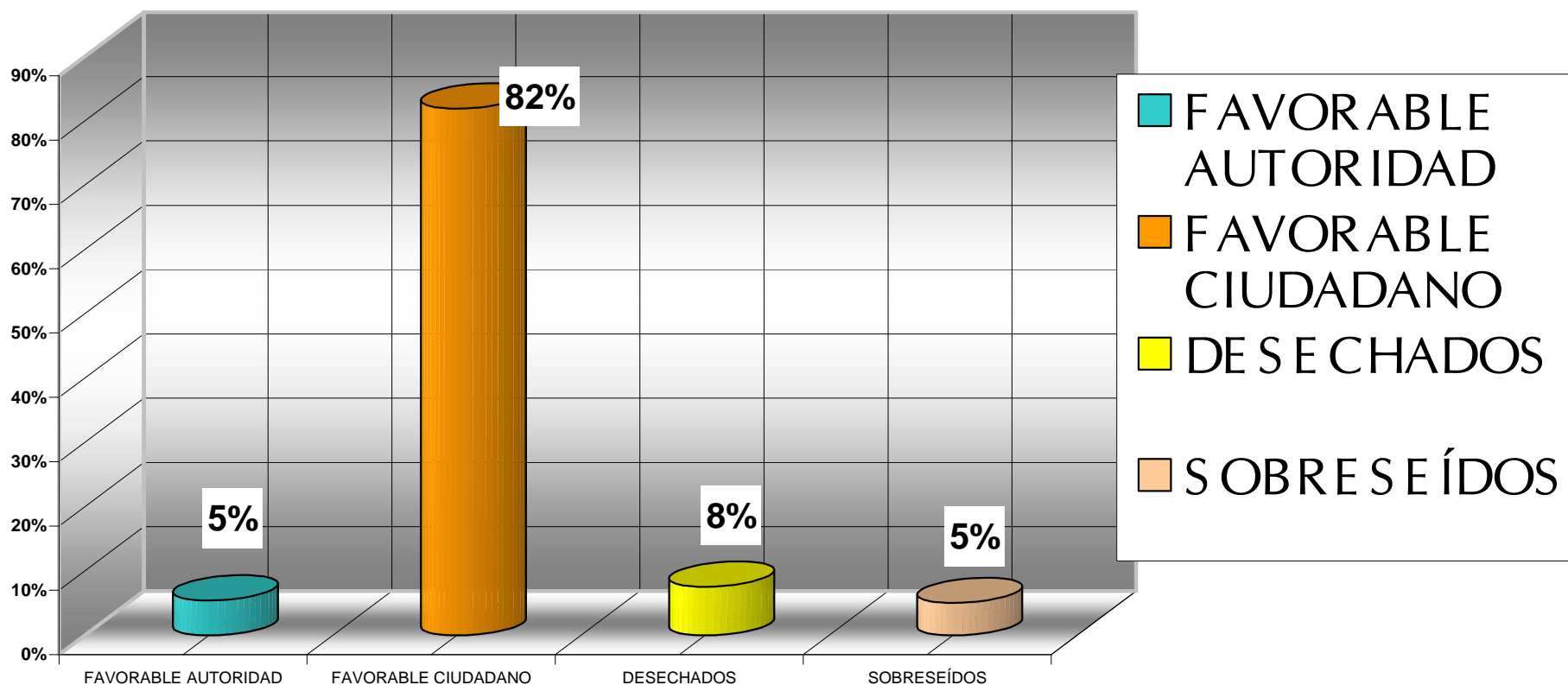
## RESOLUCIONES

Dentro de ese mismo lapso de tiempo se dictaron un total de 771 resoluciones de juicios, 47 tocas; así mismo, se dictaron 141 acuerdos de Sala.



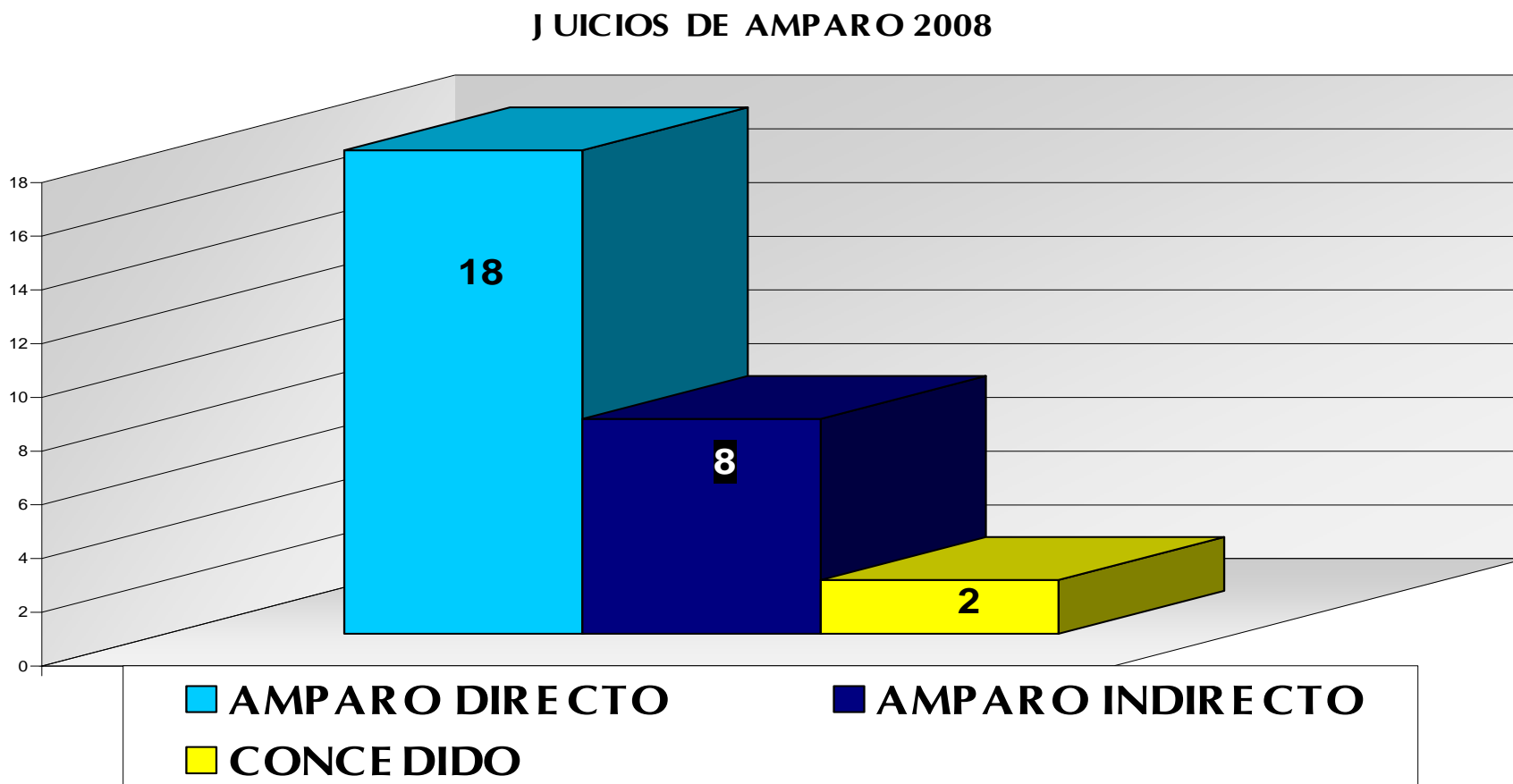
El 82% de las sentencias favorecieron al actor, y 5% a la autoridad, y el 13% se desecharon o se sobreseyeron.

## RESOLUCIONES JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS 2008



## JUICIOS DE AMPARO

Se informa de la interposición de 18 Juicios de Amparo Directo, y 08 Amparos Indirectos; se recibieron del Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito 02 ejecutorias en las cuales se otorgó el amparo a los quejosos.

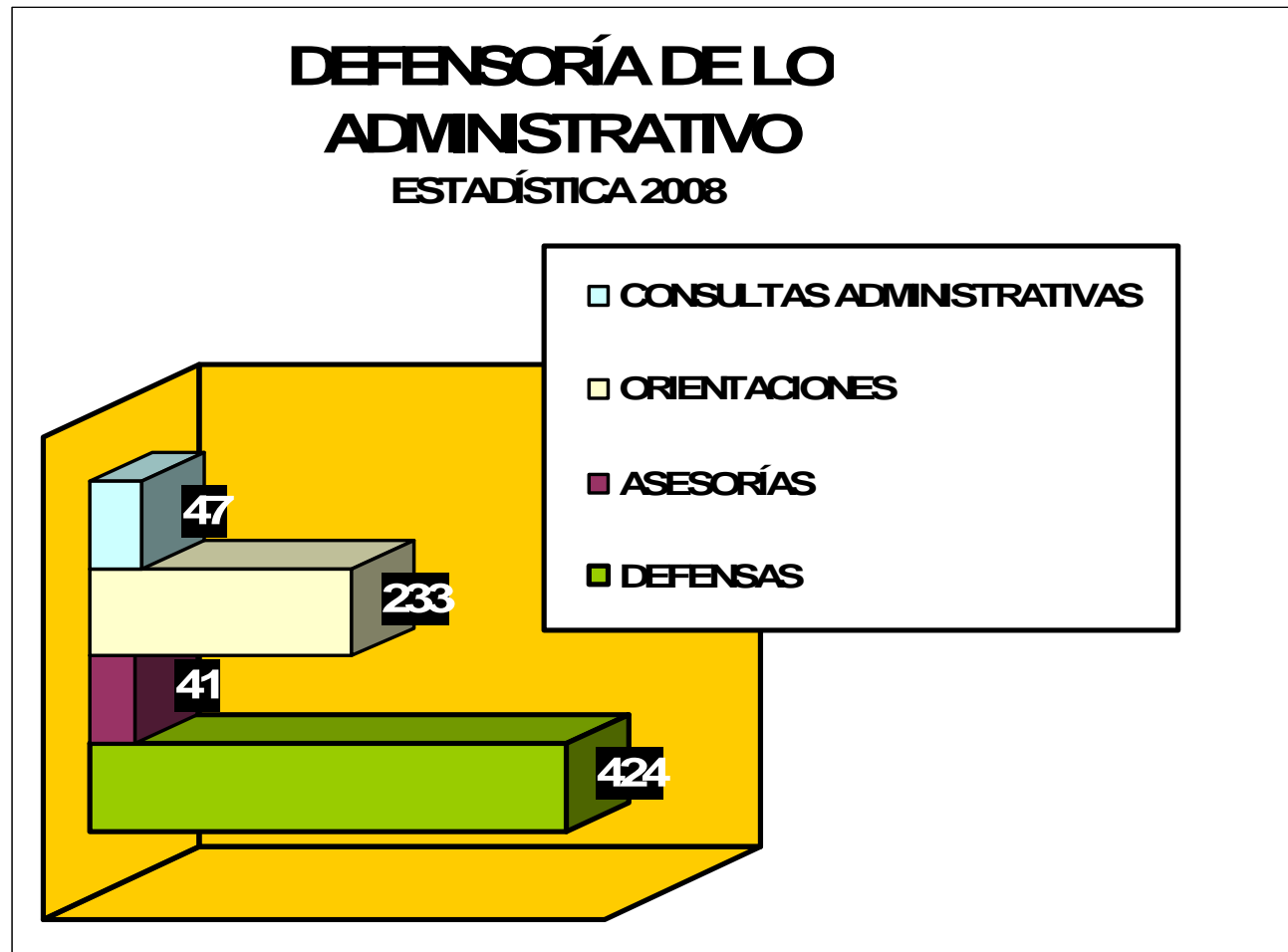


## **EJERCICIO PRESUPUESTAL**

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008 es por el orden de los 8 millones 078 mil 713 pesos; de lo cual, se ha informado en vía de avances de gestión financiera, que en el período enero-septiembre, se ejerció un monto de 5 millones 500 mil pesos; quedando para el período octubre-diciembre de 2008, la cantidad de 2 millones 578 mil 713 pesos.

## DEFENSORÍA DE LO ADMINISTRATIVO

En el período de enero de 2008 al 20 de noviembre del mismo año, la Defensoría de lo Administrativo, interpuso 424 juicios contenciosos ante el Tribunal, llevó a efecto 233 orientaciones solicitadas por los usuarios, 47 consultas y 41 asesorías.

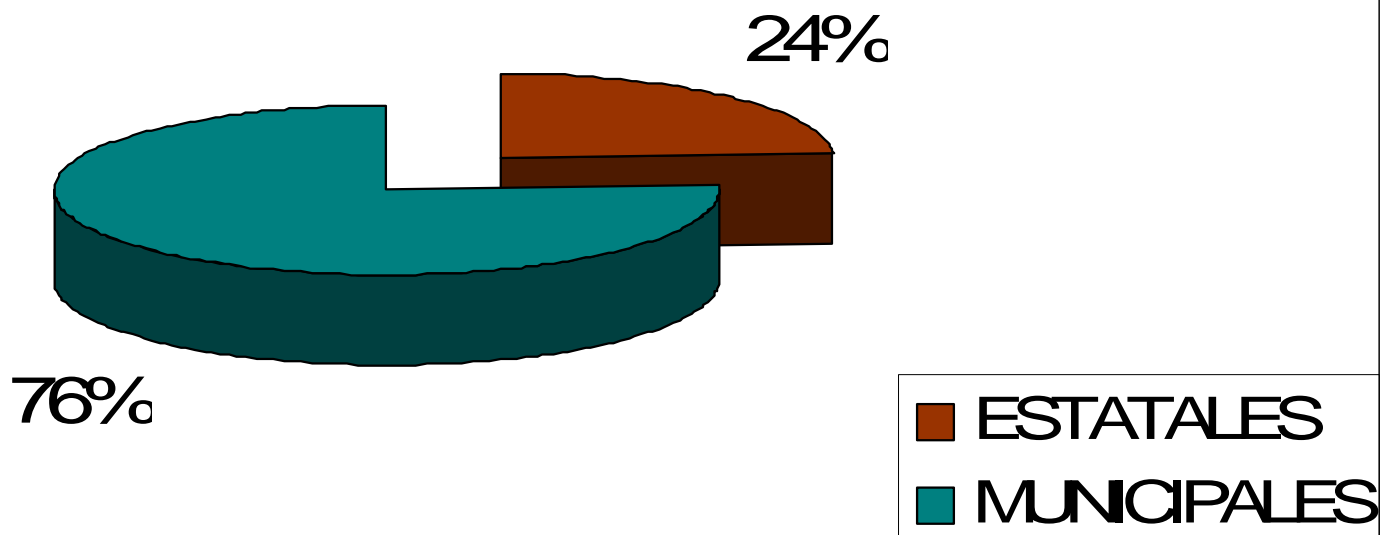


Las acciones promovidas por la instancia defensora, se componen en una proporción de 76% en contra de autoridades municipales; y 24% en contra de autoridades estatales.

# DEFENSORÍA DE LO ADMINISTRATIVO

## ESTADÍSTICA 2008

### AUTORIDADES DEMANDADAS



Honorables señores Magistrados.

Estoy cierto que falta por hacer y por ello, asumo con ustedes el compromiso de trabajar por que la justicia administrativa y fiscal llegue a quienes la requieren, y tender los puentes para que como especialistas en la materia podamos servir al justiciable, pero también a la autoridad, logrando que algún día se pueda desentrañar la esencia del derecho fundamental establecido en nuestra carta magna que se refiere a que los actos de autoridad se ajusten al principio de legalidad, que implica que las autoridades actuemos respetando siempre invariablemente la ley.

**Maestro en Derecho Fiscal**

**Jorge Ramón Marmolejo Coronado.**

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado  
de Nayarit